

Quillota, 21 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 2103 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°041/2022 de 18 de enero de 2022 de Director de Obras Municipales a Sra. Alcaldesa(s), en que informa que se reitera solicitud de Demolición Total del inmueble ubicado en calle Maipú N°287, Quillota, Rol de Avalúo 22-6, de propiedad de EDDA RAZETO FERRETTO, conforme al artículo 148° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto de la orden de demolición de todas aquellas obras que amenacen ruina inminente;
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a la Demolición Total del inmueble ubicado en calle Maipú N°287, Quillota, Rol de Avalúo 22-6, de propiedad de EDDA RAZETO FERRETTO, conforme al artículo 148° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto de la orden de demolición de todas aquellas obras que amenacen ruina inminente.

SEGUNDO: **PROCEDA** la Unidad de Inspecciones a realizar la notificación correspondiente.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Unidad de Inspecciones 3. DOM 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal.

PVH/XVA/jlm.-